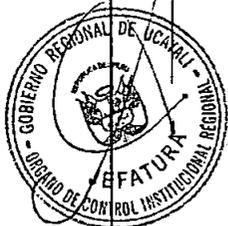


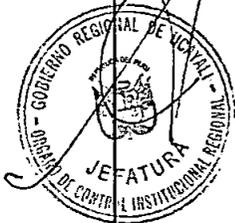
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Período de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
029-2018-3-0451	Auditoría Financiera	1	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones pertinentes que permitan que las diferentes unidades orgánicas bajo su cargo de acuerdo a sus atribuciones y competencias, proporcionen toda la información de carácter contable al área de contabilidad a fin de que los estados financieros de la UGEL Coronel Portillo para el cierre del ejercicio 2018, cuenten con los análisis detallados de cada uno de los rubros que los componen.	Pendiente
		2	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones necesarias que permitan que para el presente ejercicio 2018 se programe con la debida antelación la ejecución del inventario físico valorizado de la cuenta Propiedad, planta y equipo y cuyos resultados deben ser conciliados con la información contable antes de la presentación de la información financiera al Gobierno Regional para su integración, a fin de que la información financiera sea fiable.	Pendiente
		3	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones pertinentes que permitan que los inventarios de las existencias de los almacenes, que se practican a una determinada fecha, sean adecuadamente conciliados con la información de los registros contables a fin de efectuar los ajustes correspondientes.	Pendiente
		4	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones pertinentes, que permitan que el área de Personal, efectúe el cálculo de las vacaciones trucas al cierre de cada ejercicio económico de todos los servidores y funcionarios de acuerdo a las normas vigentes.	Pendiente
		5	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, instruya a la Contadora a fin de que efectúe correctamente el asiento contable del Régimen de Sinceramiento de deudas por aportaciones a ESSALUD, ONP y a REPRO-AFP, por el valor del acogimiento.	Pendiente
		6	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, instruya a la Contadora a fin de que efectúe correctamente el asiento contable de todas las obligaciones tributarias a que esta sujeto la entidad.	Pendiente
027-2018-3-0451	Auditoría Financiera	1	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección Ejecutiva de Contabilidad Regional, a fin de que adopten las acciones que permitan que en lo sucesivo se cumpla de manera estricta con las disposiciones presupuestales en cuanto a la fase del devengado y girado, con la finalidad de evitar distorsiones en los estados presupuestarios de la Entidad.	Pendiente



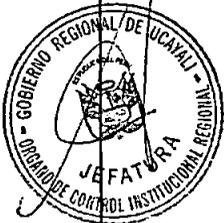
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
027-2018-3-0451	Auditoria Financiera	2	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección Ejecutiva de Contabilidad Regional, adopten las medidas correctivas para el control y monitoreo del proceso presupuestario que permita que las informaciones de los estados presupuestarios sean consistentes y confiables.	Pendiente
		3	Que el Gerente General, disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial, la Dirección Ejecutiva de Contabilidad y la Gerencia Regional de Infraestructura adopten las medidas que permitan llevar a cabo el inventario general de todas las obras contenidas en la cuenta 1501 Edificios y Estructuras conformante del Activo de la Entidad, con la finalidad que al cierre del ejercicio 2018 se cuente con informaciones confiables del saldo del este rubro.	Pendiente
		4	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial Regional y la Dirección Ejecutiva de Contabilidad y la Gerencia de Infraestructura adopten las medidas que permitan llevar a cabo en el presente ejercicio 2018 la transferencia de las obras concluidas y en actual uso a los sectores correspondientes, y transitoriamente mientras no se efectúe la transferencia se registre en las cuentas específicas señaladas en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 y se revele en el Estado de Situación Financiera como Otras Cuentas del Activo, con la finalidad que al cierre del ejercicio 2018 se cuente con informaciones confiables.	Pendiente
		5	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Dirección Ejecutiva de Contabilidad, adopten las medidas que permitan llevar a cabo el ajuste y la regularización correspondiente de la depreciación del ejercicio y depreciación acumulada de las obras pendientes de transferencia a los sectores correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 actualizado mediante Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01 de fecha 03.11.2017, con la finalidad que al cierre del ejercicio 2018 se cuente con informaciones confiables y consistentes.	Pendiente
		6	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial y Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad, adopten acciones que permitan efectuar las conciliaciones entre las informaciones de los inventarios y los registros contables al cierre de los ejercicios fiscales siguientes.	Pendiente



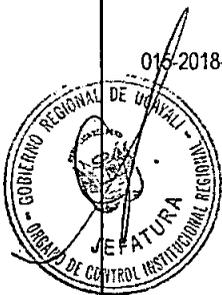
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
027-2018-3-0451	Auditoria Financiera	7	El Titular de la Entidad disponga que el Gerente Regional de Administración en coordinación con el Director Ejecutivo de la Oficina de Gestión Patrimonial, adopten acciones que permitan efectuar la revisión de los elementos de Propiedad Planta y Equipo cuyo valor en libros se encuentre a Un sol (S/. 1.00) y cuya vida útil adicional estimada sea superior a dos años a fin de reestructurar la depreciación, hecho que permitirá mostrar en los Estados Financieros importes razonables.	Pendiente
026-2018-3-0451	Auditoria Financiera	11	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones necesarias que permitan que para el presente ejercicio 2018 se programe con la debida antelación la ejecución del inventario físico valorizado de la cuenta Propiedad, planta y equipo y cuyos resultados deben ser conciliados con la información contable antes de la presentación de la información financiera al Gobierno Regional para su integración, a fin de que la información financiera sea fiable.	Pendiente
		12	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones pertinentes que permitan que los inventarios de las existencias de los almacenes, que se practican a una determinada fecha, sean adecuadamente conciliados con la información de los registros contables a fin de efectuar los ajustes correspondientes.	Pendiente
		13	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, adopte las acciones pertinentes, que permitan que el área de Personal, efectúe el cálculo de las vacaciones trunca al cierre de cada ejercicio económico de todos los servidores y funcionarios de acuerdo a las normas vigentes.	Pendiente
		14	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, instruya a la Contadora a fin de que efectúe correctamente el asiento contable del Régimen de Sinceramiento de deudas por aportaciones a ESSALUD, ONP y a REPRO-AFP, por el valor del acogimiento.	Pendiente
		15	Que, el Jefe de la Oficina de Administración e Infraestructura, instruya a la Contadora a fin de que efectúe correctamente el asiento contable de todas las obligaciones tributarias a que esta sujeto la entidad.	Pendiente
022-2018-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera específica y detallada, precise los procedimientos que debe aplicarse en la Oficina de Programación e Inversiones o la que haga sus veces, para la aprobación y viabilidad de proyectos de inversión pública, aprobada a través de una propuesta de iniciativa legislativa (ordenanza regional), la cual debe contener las opiniones de los entes rectores del Gobierno Nacional; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	Pendiente
021-2018-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer del área técnica y legal de la entidad, se dé cumplimiento al laudo con estricto apego al marco normativo, respecto a la previsión y cancelación de la obligación de pago contraída.	Pendiente



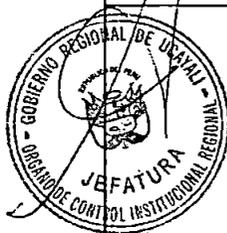
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
020-2018-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que se elabore una directiva interna que, de manera especifica y detallada, precise los procedimientos que debe aplicarse en la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, para el otorgamiento de títulos de propiedad de predios de dominio del Estado, aprobada a través de una propuesta de iniciativa legislativa (ordenanza regional), la cual debe contener las opiniones de los entes rectores del Gobierno Nacional; con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 36° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.	Pendiente
016-2018-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	6	Disponer que, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Procuraduría Pública Regional, elaboren una directiva y/o documento interno que regule los lineamientos, roles, procedimientos y plazos para la participación de las dependencias del Goreu en los procesos judiciales, arbitrales y de conciliación extrajudicial en el marco del decreto legislativo n.° 1068, por el cual se creó el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y su Reglamento.	Pendiente
015-2018-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	4	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, OSCE, a fin que de acuerdo a sus competencias consignadas en la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50° literal 50.1), merítue la aplicación de sanción a la empresa North American Float Plane Service SAC, por el incumplimiento del Contrato de Servicio n.° 003-2017-UGEL.ATALAYA de 23 de febrero de 2017. Siendo que está evidenciado que la citada empresa ha transgredido la normativa de contrataciones según lo señalado en el literal g), numeral 50.1, artículo 50° de la Ley citada, al haber dejado de atender el servicio contratado., contraviniendo lo establecido en la cláusula decima del citado contrato.	Pendiente
		5	Disponer en cautela de los intereses de la Entidad que, a través del Asesor Legal en coordinación con la oficina de administración, efectúen la evaluación y análisis de los hechos a efectos de proceder a declararse de oficio la nulidad de la Resolución Directoral Local n.° 001700-2017-UGEL-ATALAYA de 24 de julio de 2017, que resolvió declarar nulo el contrato de Servicio n.° 003-2017-UGEL.ATALAYA de 23 de febrero de 2017, dejándolo en indefensión en cuanto a sus derechos.	Pendiente
		6	Disponer que la oficina de Administración en coordinación con las unidades de logística, tesorería y contabilidad, implementen a través de una directiva mecanismos de control de verificación mediante Checklist que permitan asegurar que los servicios contratados por la UGEL Atalaya sean efectivamente brindados y que las condiciones contractuales establecidas sean cumplidas en cautela de los intereses de la entidad.	Pendiente



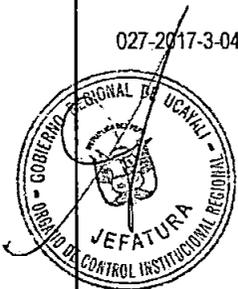
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
433-2017-CG/L466	Auditoría de Cumplimiento	4	Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura de Ucayali, en los procedimientos de adjudicación realizados a título oneroso bajo los alcances del Decreto Legislativo 653, proceda a verificar si el estudio de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, declaró que el área peticionada tenga aptitud agropecuaria, así como que la determinación del valor de venta y demás procedimientos exigidos se hayan efectuado conforme a lo señalado en la normatividad de la materia	Pendiente
		6	Disponer la elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos y los flujogramas que correspondan, en los cuales se precisen claramente los procedimientos administrativos y operativos a seguirse, a fin de facilitar la identificación, análisis, diseño, mejora y documentación de los procedimientos de las dependencias de la Dirección Regional.	Pendiente
034-2017-2-5354	Auditoría de Cumplimiento	3	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación, revelados en el informe.	Pendiente
033-2017-2-5354	Auditoría de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación, revelados en el informe.	Pendiente
		4	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado ¿ OSCE, a fin que de acuerdo a sus competencias consignadas en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 50º literal 50.1), merítue la aplicación de sanción a la empresa Delta Pucallpa SRL, por el incumplimiento del Contrato de bienes n.º 002-2016- DRTC-DR de 17 de junio de 2016. Siendo que está evidenciado que la citada empresa de servicios ha transgredido la normativa de contrataciones según lo señalado en el literal g), numeral 50.1, artículo 50º de la Ley citada, al haber procedido con la atención de vales de combustible a personas que no pertenecían a la entidad, abasteciendo vehículos que no estaba acreditada su propiedad a favor de la entidad, contraviniendo lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta de citado contrato.	Pendiente
		5	Disponer en cautela de los intereses de la entidad que a través de la dirección de administración con la participación del Asesor Legal y la unidad de tesorería, se efectúe el seguimiento diligente al estado del saldo de S/ 34 318,82 que se encuentra en custodia derivado de la O/C N.º 00187 (C/P n.º 2411.1), así como de la carta fianza de fiel cumplimiento n.º 0011-0210-9800111667-26 con vencimiento el 17 de junio de 2017 por el importe de S/25 017,83 a efectos de hacerse efectivo como recupero de la atenciones efectuadas por la estación de servicio en perjuicio de la entidad.	Pendiente



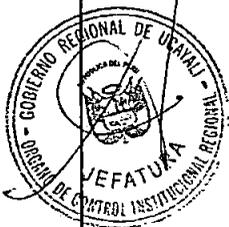
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD. "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
032-2017-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad, comprendidos en la observación n.º 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En proceso
027-2017-3-0451	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que en el corto plazo, para que las obras concluidas que ya se encuentran bajo la administración de otros sectores, sean transferidos, asimismo, que las obras concluidas y en actual uso que están registradas como construcciones en curso, igualmente sean liquidadas en el corto plazo y según corresponda sean transferidas el sector correspondiente previo cálculo de su depreciación acumulada y finalmente que las compras de material quirúrgico registradas como unidades por recibir sean adecuadamente analizada a fin que el saldo de esta partida cuente con el sustento respectivo.	Pendiente
		2	Que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Unidad de Logística, Unidad de Control Patrimonial y Almacén, adopten las acciones pertinentes para que los inventarios físicos valorizados de las partidas Propiedad Planta y Equipo y de Existencias de almacén, se realicen regularmente con la debida anticipación que permita efectuar las conciliaciones respectivas con los saldos contables, para reflejar adecuadamente los saldos de estas partidas al 31 de diciembre de cada ejercicio.	Pendiente
		3	Que la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que en el corto plazo, para que las obras concluidas que ya se encuentran bajo la administración de otros sectores, sean transferidos, asimismo, que las obras concluidas y en actual uso que están registradas como construcciones en curso, igualmente sean liquidadas en el corto plazo y según corresponda sean transferidas el sector correspondiente previo cálculo de su depreciación acumulada y finalmente que las compras de material quirúrgico registradas como unidades por recibir sean adecuadamente analizada a fin que el saldo de esta partida cuente con el sustento respectivo.	Pendiente
		4	Que la Gerencia Regional de Administración, adopte las acciones correspondientes a través del área de Contabilidad, elaboren oportunamente los análisis de los diferentes rubros conformantes del estado de situación financiera; con la finalidad de mostrar la real situación financiera de la Entidad.	Pendiente



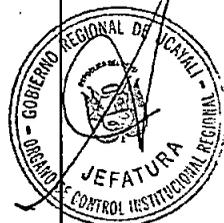
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
027-2017-3-0451	Auditoria Financiera	5	Que la Gerencia Regional de Administración, a través de la Unidad de Logística, Unidad de Control Patrimonial y Almacén, adopten las acciones pertinentes para que los inventarios físicos valorizados de las partidas Propiedad Planta y Equipo y de Existencias de almacén, se realicen regularmente con la debida anticipación que permita efectuar las conciliaciones respectivas con los saldos contables, para reflejar adecuadamente los saldos de estas partidas al 31 de diciembre de cada ejercicio.	Pendiente
		6	Que la Gerencia Regional de Administración, adopte las acciones correspondientes que permita sincerar el saldo del rubro de otras cuentas del activo del Estado de Situación Financiera el cual arroja un saldo de S/. 5 010 649 por operaciones que vienen desde al año 2007 por anticipos efectuados a contratistas.	Pendiente
		7	Que la Gerencia General Regional, a través de la Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Infraestructura, adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que en el corto plazo, para que las obras concluidas que ya se encuentran bajo la administración de otros sectores, sean transferidos, asimismo, que las obras concluidas y en actual uso que están registradas como construcciones en curso, igualmente sean liquidadas en el corto plazo y según corresponda sean transferidas el sector correspondiente previo cálculo de su depreciación acumulada y finalmente que las compras de material quirúrgico registradas como unidades por recibir sean adecuadamente analizadas a fin que el saldo de esta partida cuente con el sustento respectivo.	Pendiente
		8	Que la Gerencia General Regional, adopte las acciones correspondientes que permita que la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, a fin de que con ocasión de los cierres contables, soliciten a la Procuraduría Pública Regional, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de oportunamente se efectúen los ajustes contables necesarios para que todas las contingencias sean mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera.	Pendiente
		9	Regional de Administración a través de la Oficina Personal y la Unidad de Contabilidad, efectúen los ajustes correspondientes con relación al registro actuarial de beneficios sociales de los pensionistas y trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali calculados por la ONP, a fin de que se reflejen correctamente los saldos de dichas partidas en los estados financieros.	Pendiente
026-2017-3-0451	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia General Regional, disponga a todos los Titulares de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Ucayali, adopten las acciones que permitan que con ocasión del cierre del presente ejercicio 2017 y los siguientes lleven a cabo los inventarios físicos valorizados del rubro de activos fijos de cada una de ellas bajo responsabilidad, con la finalidad de que se efectúen las conciliaciones correspondientes para que los saldos del rubro de propiedad, planta y equipo sean consistentes	Implementada



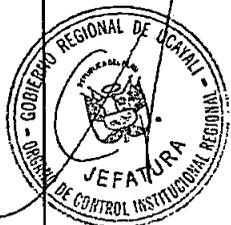
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
026-2017-3-0451	Auditoria Financiera	2	Que la Gerencia General Regional, Gerencia de Administración Regional, Gerencia de Infraestructura y Jefatura de la Unidad Control de Bienes Patrimoniales, de la Sede Central adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que el corto plazo las obras ejecutadas y que están bajo la administración de otros sectores sean transferidos a fin de mostrar la situación real de la entidad, asimismo, se adopten las acciones a fin de que las obras concluidas y en actual uso registradas aún como construcciones en curso sean liquidadas en el corto plazo y según corresponda sean transferidas el sector correspondiente previo al cálculos de su depreciación acumulada y que se adopten acciones a fin de que el rubro de vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir, sean adecuadamente analizadas a fin que el saldo cuente con el sustento respectivo.	Pendiente
		3	Que la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Administración, dispongan a su vez las acciones que permitan que con ocasión del cierre del presente ejercicio 2017 y siguientes, la Jefatura de Contabilidad solicite la Procuraduría Pública Correspondiente, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de que efectúen oportunamente los ajustes contables para considerar los procesos legales sean revelados en cuentas por pagar, provisiones o cuentas de orden en el estado de situación financiera.	En proceso
		4	Que la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Administración, adopten las acciones que permitan que los inventarios de Existencias y del rubro de Propiedad Planta y Equipo sean llevados a cabo con la anticipación correspondiente que permita que éstos sean concluidos al 31 de diciembre del ejercicio respectivo, hecho que permitirá efectuar las conciliaciones respectivas con los saldos contables.	Pendiente
		5	Que la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Administración, adopten las acciones que permitan que los inventarios de Existencias y del rubro de Propiedad Planta y Equipo sean llevados a cabo con la anticipación correspondiente que permita que éstos sean concluidos al 31 de diciembre del ejercicio respectivo, hecho que permitirá efectuar las conciliaciones respectivas con los saldos contables.	Pendiente
		6	Que la Gerencia General Regional, Gerencia de Administración Regional, Gerencia de Infraestructura y Jefatura de la Unidad Control de Bienes Patrimoniales, de la Sede Central adopten las acciones inmediatas pertinentes que permitan que el corto plazo las obras ejecutadas y que están bajo la administración de otros sectores sean transferidos a fin de mostrar la situación real de la entidad, asimismo, se adopten las acciones a fin de que las obras concluidas y en actual uso registradas aún como construcciones en curso sean liquidadas en el corto plazo y según corresponda sean transferidas el sector correspondiente previo al cálculos de su depreciación acumulada y que se adopten acciones a fin de que el rubro de vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir, sean adecuadamente analizadas a fin que el saldo cuente con el sustento respectivo.	Pendiente



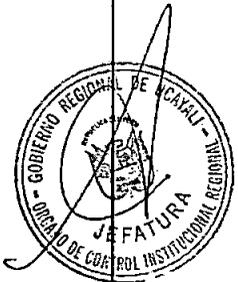
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	Que la Gerencia Regional de Administración, para que disponga a la Oficina de Unidad de Contabilidad, en forma oportuna elabore los análisis de los diferentes rubros conformantes del estado de situación financiera; con la finalidad de mostrar la real situación financiera de la Entidad.	Pendiente
		8	Que la Gerencia General Regional y Gerencia Regional de Administración, adopten las acciones que permitan que los inventarios de Existencias y del rubro de Propiedad Planta y Equipo sean llevados a cabo con la anticipación correspondiente que permita que éstos sean concluidos al 31 de diciembre del ejercicio respectivo, hecho que permitirá efectuar las conciliaciones respectivas con los saldos contables.	Pendiente
		9	Que la Gerencia Regional de Administración, adopte las acciones correspondientes que permitan sincerar el saldo del rubro de otras cuentas del activo del Estado de Situación Financiera de la Sede Central el cual arroja un saldo de S/. 5 010 649 por operaciones que vienen desde al año 2007 por anticipos efectuados a contratistas.	Pendiente
026-2017-3-0451	Auditoría Financiera	10	Que la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Administración y Jefatura de Unidad de la Oficina de Contabilidad, para que adopten las acciones a fin de que con ocasión de los cierres contables siguientes, soliciten a la Procuraduría Pública Regional, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera, asimismo, solicitar dicha información a la fecha a fin de efectuar los ajustes correspondientes con respecto a los procesos legales que han sido considerados como cuentas por pagar.	En proceso
		11	Que la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Administración y Jefatura de Unidad de la Oficina de Contabilidad, para que adopten las acciones a fin de que con ocasión de los cierres contables siguientes, soliciten a la Procuraduría Pública Regional, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera, asimismo, solicitar dicha información a la fecha a fin de efectuar los ajustes correspondientes con respecto a los procesos legales que han sido considerados como cuentas por pagar.	Pendiente
		12	Que la Gerencia General Regional, disponga a la Gerencia Regional de Administración y Jefatura de la Oficina Personal y Jefatura de la Unidad de Contabilidad, para que adopten las acciones inmediatas que permitan efectuar los ajustes correspondientes con relación al registro actuarial de beneficios sociales de los pensionistas y trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Ucayali en base a los reportes emitidos por la ONP.	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
026-2017-3-0451	Auditoria Financiera	13	Que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias a fin de que la Unidad Ejecutora UGEL Coronel Portillo disponga la elaboración de los análisis a nivel de detalle de los saldos de cada uno de los rubros conformantes del estado de situación financiera para el cierre del primer semestre de 2017, a fin de que los estados financieros cuenten con el respaldo y sustento correspondientes de su conformación	En proceso
		14	Que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias a fin de que la Unidad Ejecutora UGEL Coronel Portillo adopte las acciones inmediatas que permitan efectuar el inventario físico valorizados del rubro de Propiedad Planta y Equipo de acuerdo a la Directiva interna correspondiente, a fin de que al final del presente ejercicio 2017 se cuente con saldos consistentes y conciliados en el citado rubro del estado de situación financiera.	Pendiente
		15	Que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias a fin de que la Unidad Ejecutora UGEL Coronel Portillo disponga; para que adopten las acciones inmediatas que permitan efectuar los ajustes correspondientes con relación al cálculo y registro de las obligaciones previsionales, así como procedan con la actualización de registro actuarial de beneficios sociales de los pensionistas y trabajadores de la Entidad con los datos remitidos por la ONP.	Pendiente
		16	Que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias a fin de que la Unidad Ejecutora UGEL Coronel Portillo disponga, para que adopten las acciones a fin de que con ocasión de los cierres contables siguientes, soliciten a la Procuraduría Pública Regional, el estado situacional de los procesos judiciales en los cuales la entidad es parte, debidamente calificados de acuerdo a su estado procesal, a fin de mostrarlos en los rubros correspondientes del estado de situación financiera, asimismo, solicitar dicha información a la fecha a fin de efectuar los ajustes correspondientes con respecto a los procesos legales de acuerdo a su estado procesal	Pendiente
		17	Que la Gerencia General Regional adopte las acciones necesarias a fin de que la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud, para que adopte las acciones inmediatas que permitan llevar a cabo el inventario físico valorizado del rubro de propiedad, planta y equipo para el cierre del presente ejercicio 2017 y siguientes a fin de que el saldo del citado rubro cuente con el sustento correspondiente.	Pendiente
016-2017-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación, revelados en el informe	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
016-2017-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer la emisión y aprobación de una directiva interna que establezca lineamientos y niveles de supervisión para que los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios u obras se realicen en estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado, considerando desde el requerimiento, disponibilidad de los recursos, designación del comité especial, preparación de bases, absolución de consultas, evaluación de observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas, verificación posterior selectiva de la información presentada por los postores; y en general, todo acto necesario hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, a efectos de garantizar que la Entidad, obtenga bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, regulando los vacíos legales que se pudieran presentar, y estableciendo el órgano u órganos responsables de su ejecución, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Contrataciones del Estado.	Pendiente
577-2016-CG/L466	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer a las áreas usuarias de la Gerencia Sub Regional de Purús al momento de otorgar conformidades de bienes adquiridos tomen en cuenta los plazos que establecen los contratos suscritos con los contratistas, con la finalidad de aplicar las penalidades correspondientes por retraso injustificado e incumplimiento contractual.	Implementada
		4	Disponer a la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Purús, la revisión de la documentación presentada e inspección física de la obra que permitan asegurar que el pago de las valorizaciones presentadas por los Contratistas, se realice de acuerdo a los trabajos efectivamente ejecutados y a lo establecido en el expediente técnico.	Implementada
		5	Comunicar al titular de la Entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones reveladas en el informe.	Implementada
		8	Disponga a la Oficina Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional de Purús, previo análisis de la estructura orgánica de la Entidad, efectúe la modificación de los instrumentos técnicos normativos de gestión, en el cual se incluya las funciones que viene ejerciendo el servidor responsable de la Unidad de Patrimonio. Establecer un sistema de control y custodia de los documentos que permita asegurar su identificación, conservación, integridad e intangibilidad a cargo del Archivo Central.	Implementada

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
520-2016-CG/L466	Auditoria de Cumplimiento	2	Establecer un sistema de control y custodia de los comprobantes de pago, que permita asegurar su adecuado archivamiento y conservación, a cargo de la Unidad de Tesorería, a fin de llevar un adecuado control evitando pérdidas y sustracciones de los mismos.	Implementada
302-2016-CG/L466	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que la custodia de los expedientes de contratación de obras y servicios de supervisión de la Entidad estén a cargo del órgano encargado de las contrataciones (Oficina de Logística), cuyo espacio y nivel de seguridad presten las garantías necesarias para el cuidado de los documentos asignados para su custodia, implementando directivas internas, que indiquen expresamente los procedimientos que deberán cumplir las personas responsables para tal efecto.	Implementada
039-2016-CG/L466	Auditoria de Cumplimiento	3	Disponer que se actualicen los instrumentos de gestión, como el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones, asignando funciones exclusivas a la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Desarrollo Económico para que, cuando participe con ocasión de supervisor y/o inspector, emita documentos que deje evidencias de su participación en la supervisión.	Implementada
		4	Disponer la implementación de directivas que permitan asegurar que el pago de las valorizaciones presentadas por los Contratistas, se realice de acuerdo a los trabajos efectivamente ejecutados y de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico.	Implementada
2016-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	3	Que, la Oficina Ejecutiva de Logística disponga que todos los acuerdos adoptados por los Comités Especiales de los procesos de selección, se inserten en los libros de actas, a fin que permita conocer de los actuados en el desarrollo de los procesos.	En Proceso
019-2016-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	3	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado - OSCE, a fin que de acuerdo a sus funciones consignadas en el Decreto Legislativo n.° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 58° literal k), merítue la aplicación de sanción al Consorcio Cauper, conformado por Joan Carlo Bravo Mondoñedo, Fernando Rafael Lean, Segundo Abelino Guevara Tapia y Fernando Peña Coral, por el incumplimiento del Contrato de Consultoría de Obra n.° 0274-2012-GRU-P-GGR de 20 de setiembre de 2012.	Implementada
014-2016-3-0266	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Ucayali y el Gerente Regional de Infraestructura efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2015, mantenidas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, en la sub cuenta Edificios o Unidades no Residenciales, Edificios no Residenciales concluidos por reclasificar y Estructuras por no contar con la respectiva liquidación técnica, financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias a los sectores externos que le corresponde.	Pendiente

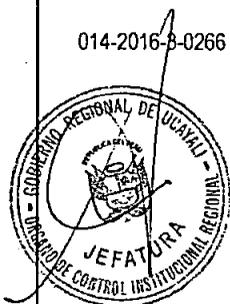


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

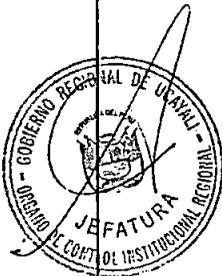
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Gobierno Regional de Ucayali		
Periodo de seguimiento:		Enero - Junio 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2016-B-0266	Auditoría Financiera	2	Se sugiere que la Gerencia Regional de Administración , en forma conjunta con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúen oportunamente una revisión integral, con la finalidad de determinar que ingresos se deben de incorporar a presupuesto institucional, previa revisión y/o coordinación con los responsables de la administración y aspectos presupuestales de todas las unidades ejecutoras, además de exigir a todos los responsables de la Administración de todas las unidades ejecutoras que realicen una conciliación entre los saldos de balance y los saldos mostrados en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo al cierre del año fiscal.	Implementada
		3	Que la Gerencia de Administración de Sede Central del Gobierno Regional Ucayali y el Gerente Regional de Infraestructura efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2015, mantenidas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo , en la sub cuenta Edificios o Unidades no Residenciales, Edificios no Residenciales concluidos por reclasificar y Estructuras por no contar con la respectiva liquidación técnica, financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias a las diversas unidades ejecutoras del Gobierno Regional Ucayali y al Sector externo que le corresponde.	Pendiente
		4	Que la Gerencia de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad procedan a efectuar el cálculo apropiado de la depreciación anual del periodo 2015 de la cuenta contable Edificios o Unidades no residenciales y de la cuenta contable Estructuras , afín de efectuar los ajustes contables respectivos en el periodo 2016.	Pendiente
		5	Que la Gerencia de Administración efectúe coordinaciones con la Procuraduría Pública Regional a fin de que se informe antes de cada cierre contable las probables contingencias económicas totales de la entidad del periodo 2015 en material civil, Laboral, contencioso administrativo, constitucional y laudo arbitral y los procesos que se encuentran con sentencia definitiva y los procesos de ejecución de sentencia y ejecución de laudo arbitral, a efectos que se efectúen las provisiones contables respectivas y se registren las contingencias en los estados financieros.	Pendiente
		6	Se sugiere que la Gerencia Regional de Administración, en forma conjunta con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúen oportunamente una revisión detallada, con la finalidad de determinar que ingresos se deben de incorporar como créditos suplementarios y/o transferencias en forma oportuna, además de conciliar los saldos de balance, con los saldos mostrados en el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo.	Implementada



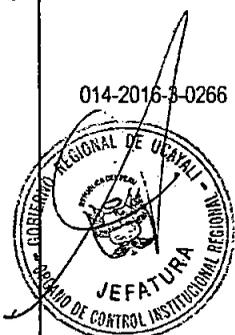
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPRÓD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2016-3-0266	Auditoria Financiera	7	Que la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación, deberán de agotar las acciones administrativas tendientes a materializar la rendición de las Entregas a rendir cuenta pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2015, que deberán ser articulados a través de una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios, y en consecuencia merituar la necesidad de inducir el inicio de las acciones legales pertinentes según los resultados obtenidos.	Pendiente
		8	Que la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con la Oficina de Personal y Oficina de Remuneraciones efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para obtener el listado de los trabajadores nombrados y docentes que van a ser transferidos a las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, UGEL Padre Abad, UGEL Purus y UGEL Atalaya .	Pendiente
		9	Que la Oficina de Gestión Administrativa de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya en coordinación con el encargado de Control Patrimonial efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos afin de contar con la respectiva liquidación técnica y financiera de cada institución educativa afin de sustentar adecuadamente los estados financieros de las Unidad de Gestión Educativa Local Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya .	En Proceso
		10	Que la Unidad de Contabilidad efectúe coordinaciones permanentes con la Procuraduría Publica Regional a fin de que se informe antes de cada cierre contable los procesos que se encuentran con sentencia definitiva a efectos que se proceda a efectuar las provisiones contables respectivas, en cumplimiento de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, independientemente del pago o de la disponibilidad presupuestal	Pendiente
		11	Que la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento, provea todos los recursos a efectos que procedan a elaborar un programa de trabajo y la conformación de una comisión que efectúe el inventario físico valorizado de los bienes y suministros de funcionamiento, al final de cada ejercicio económico, a fin que esto permita brindar la seguridad de la existencia física y la razonabilidad de esta cuenta contable en los estados financieros al 31 de diciembre del 2015.	Implementada
		12	Que la Oficina de Administración , Infraestructura y Equipamiento efectúe coordinaciones con la Oficina de Contabilidad afin de efectuar el cálculo apropiado de la depreciación anual del periodo 2015 de la cuenta contable Edificios y estructuras y de la cuenta contable Vehículos, Maquinarias y Otros , afin de efectuar los ajustes contables respectivos.	Pendiente



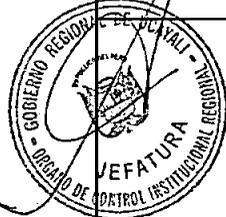
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y séguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de séguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2016-3-0266	Auditoría Financiera	13	Que el Director de la Oficina de Administración disponga que la Unidad de Contabilidad efectúe las liquidaciones financieras y efectúe el ajuste contable aplicando a la cuenta de resultados acumulados por aproximadamente S/. 8,381,655 ,a efectos que se muestren en los estados financieros, y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de esta cuenta al 31 de diciembre del 2015.	Pendiente
		14	Que la Dirección Ejecutiva de Administración efectúe coordinaciones con la Oficina de Patrimonio y la Oficina de Contabilidad afín de efectuar el cálculo apropiado y el registro contable de la depreciación anual del periodo 2015 de la cuenta contable Edificios o Unidades No Residenciales, Vehículos y Maquinaria, equipo, mobiliario y otros y determinar a la fecha los ajustes contables respectivos.	Pendiente
		15	Que el Director Ejecutivo de Administración en coordinación con el Área de Control Patrimonial, concluya con el análisis y evaluación de los terrenos y sus respectivas edificaciones de los ciento treintaiocho (138) puestos de salud y se subsanen las observaciones a efectos de proceder al saneamiento técnico - legal y a la inclusión de estos inmuebles en los registros contables, en observancia a la Ley N° 26512 que declara la necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y otros sectores, concordante con las Normas Generales de Abastecimiento aprobados con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA y las Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, conducente a su inscripción patrimonial en los Registros Públicos.	Pendiente
006-2016-2-5354	Auditoría de Cumplimiento	3	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, OSCE, a fin que de acuerdo a sus funciones consignadas en el Decreto Legislativo n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 58° literal k), meritúe la aplicación de sanción al Consorcio Supervisor JRB, conformado por el ing. Johnny Rodríguez Astocaza y el Ing. Regner Alfonso Basurco Jiménez, por el incumplimiento del Contrato de Consultoría de Obra n.° 0294-2012-GRU-P-GGR de 10 de octubre de 2012. Siendo que está evidenciado que el citado Consorcio ha transgredido la normativa de contrataciones según lo señalado en el literal l), numeral 51.1, artículo 51° de la Ley citada, al haber opinado y validado la procedencia para la aprobación de las prestaciones adicionales de obra n.os 1, 4, 5 y 6 sin que se cuente con el sustento técnico y sin que estas sean necesarias e indispensables para el cumplimiento de los objetivos del proyecto; asimismo, al haber aprobado las solicitudes de las ampliaciones de plazo n.os 4, 5, 6 y 7 con un plazo adicional de ciento veinticinco (125) días a favor del Consorcio, sin estar la causal acreditada.	Implementada



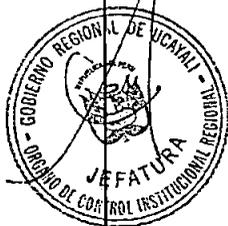
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
006-2016-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, elabore una directiva y/o documento interno que señale las funciones y/o obligaciones, mecanismos y procedimientos de control para el liquidador de obra por contrata, respecto a la revisión de valorizaciones, consultas, adicionales, liquidaciones de obra; así como las sanciones que le corresponda en caso de incumplimiento de sus obligaciones.	Implementada
004-2016-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer el seguimiento del oficio n.° 434-2016-GRU-GR de 13 de junio de 2016, y de ser el caso reiterar el pedido solicitado por la Dirección Regional de Educación de Ucayali al Ministerio de Educación, a fin de que sustente ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de presupuesto para cubrir el déficit por el importe de S/2 185 080,35.	En proceso
844-2015-CG/L466	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer la elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos, el cual deberá guardar coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos, que regulan el funcionamiento de la Entidad.	Implementada
		8	Disponer que en el Manual de Organización y Funciones ¿ ROF de la Entidad, se incorporen las funciones de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria, así como del personal técnico y administrativo que labora en el Área de Saneamiento Físico, Área de Saneamiento Legal, Unidad de Catastro, Reversiones, Calificación y Diagnóstico, correspondiente a dicha Dirección.	Pendiente
277-2015-CG/L466	Examen Especial	3	Disponer la implementación de las recomendaciones contenidas en el "memorándum de control interno", alcanzado a la entidad mediante oficio N.° 02-2015-CG/ORPC-EE.GOREU-GSRP de 15 de enero de 2015 y reiterado con oficio N.° 09-2015-CG/ORPC-EE.GOREU-GSRP de 20 de febrero de 2015.	En proceso
		4	Disponer la implementación de un programa de capacitación continuo para el personal de las diversas áreas de la entidad, con la finalidad que sean instruidos en temas relacionados con los procesos de selección en el marco de la ley de contrataciones del estado y su reglamento; de tal modo que se garantice que los funcionarios y servidores que intervengan en la decisión, contratación y ejecución de las mismas, cumplan estrictamente con la aplicación de dicha normativa en las contrataciones públicas.	Implementada
		5	Que, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y/o responsables se establezcan y/o mejoren los controles internos que garanticen el cumplimiento de los procedimientos y responsabilidades inherentes a la elaboración, presentación y aprobación por las áreas pertinentes, de las valorizaciones, presupuestos deductivos, ampliaciones de plazo y liquidaciones contractuales de las obras ejecutadas, con énfasis en el cumplimiento de los plazos, avances físicos, condiciones contractuales; así como, el adecuado control de los supervisores de las obras, en cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente.	Implementada



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
135-2015-CG/L466	Examen Especial	5	Disponer la emisión de una directiva interna, en la cual se establezca que para aprobarse las solicitudes de ampliación de plazo, éstas procederán estrictamente siempre que se encuentren sustentadas documentadamente por las causales permitidas; asimismo, se deberá indicar el plazo que tiene cada gerencia y/o oficina competente para pronunciarse sobre las solicitudes de ampliación de plazo, debiendo cautelar la atención de la misma en el plazo establecido en el reglamento de contrataciones del estado. Normativa que deberá ser adecuadamente difundida; así como respecto a la cual se deberá establecer los mecanismos de control para verificar su cumplimiento.	Implementada
		6	Disponer la elaboración de una normativa interna que precise los aspectos a considerar para la aprobación de adicionales de obra, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento.	En proceso
035-2015-2-5354	Auditoría de Cumplimiento	3	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, OSCE, a fin que de acuerdo a sus funciones consignadas en el Decreto Legislativo n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 58° literal k), merítue la aplicación de sanción al Consorcio Supervisor JRB, conformado por el ing. Johnny Rodríguez Astocaza y el Ing. Regner Alfonso Basurco Jiménez, por el incumplimiento del Contrato de Consultoría de Obra n.° 0294-2012-GRU-P-GGR de 10 de octubre de 2012, al haberse evidenciado la transgresión a la normativa de contrataciones según lo señalado en el literal l), numeral 51.1, artículo 51° de la Ley citada.	Implementada
		4	Disponga al Gerente Regional de Infraestructura que previamente a la elaboración del expediente técnico de obra, se realice los controles y pruebas de calidad, que permita la viabilidad de los proyectos de inversión a fin que no exista perjuicio económico a la entidad por la ejecución de obras en zonas no adecuadas y que conlleven que las obras que se reciban permitan cumplir con los objetivos de atención a la población beneficiaria.	Pendiente
		5	Disponer al Gerente Regional de Infraestructura, que en los informes de valorización, presentados por la supervisión, se precise un rubro para detallar las penalidades incurridas por la contratista, y de contar con estas se consigne el tipo y el procedimiento de cálculo; detallando el momento de cobro de estas, indicando si se realizará en las valorizaciones o en la liquidación de obra.	Implementada
		6	Disponer al Gerente de la Oficina Regional de Administración que en coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, inicien las acciones legales que permitan formalizar el saneamiento físico legal del terreno adquirido para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	Implementada



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
035-2015-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponga al Gerente Regional de Administración, indique al Órgano encargado de las contrataciones que previamente a la compra de bienes, contratación de servicios u obras se realicen los correspondientes estudios de posibilidades que ofrece el mercado a fin que permita conocer la pluralidad de postores, así como de la correcta determinación del valor referencial que conllevará a establecer de ser el caso, la modalidad de proceso de selección a realizarse.	Implementada
034-2015-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por el mismo hecho, a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1, revelado en el informe.	Implementada
025-2015-3-0266	Auditoria Financiera	1	Que la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación, deberán de agotar las acciones administrativas tendientes a materializar la rendición de las Entregas a rendir cuenta pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2014, que deberán ser articulados a través de una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios, y en consecuencia merituar la necesidad de inducir el inicio de las acciones legales pertinentes según los resultados obtenidos.	Implementada
		2	Que la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con el encargado de Control Patrimonial efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos afin de contar con la respectiva liquidación técnica y financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias de los Edificios Administrativos, Instalaciones Educativas, Otras Estructuras, Terrenos Urbanos y Rurales ; y Vehículos, Maquinarias y Equipos y Otros activos a las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya.	Implementada
024-2015-3-0266	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia de Administración de Sede Central del Gobierno Regional Ucayali y el Gerente Regional de Infraestructura efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2014, mantenidas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo , en la sub cuenta Construcción de Edificios no residenciales y en la sub-cuenta Estructuras por no contar con la respectiva liquidación técnica, financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias a las diversas unidades ejecutoras del Gobierno Regional Ucayali y al Sector externo que le corresponde.	Implementada
		2	Que la Gerencia de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar los ajustes contables respectivos, de los desembolsos que se efectuaron en el periodo 2014 a las diversas unidades ejecutoras por pagos de gastos operativos.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
		3	Que la Gerencia de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad procedan a efectuar el cálculo apropiado de la depreciación anual del periodo 2014 de la cuenta contable Construcción de edificios no residenciales y de la cuenta contable Construcción de estructuras , afin de efectuar los ajustes contables respectivos.	Implementada
		4	Que la Gerencia de Administración efectúe coordinaciones con la Procuraduría Pública Regional a fin de que se informe antes de cada cierre contable las probables contingencias económicas totales de la entidad del periodo 2014 en material civil, Laboral, contencioso administrativo, constitucional y laudo arbitral y los procesos que se encuentran con sentencia definitiva y los procesos de ejecución de sentencia y ejecución de laudo arbitral, a efectos que se efectúen las provisiones contables respectivas y se registren las contingencias en los estados financieros.	Implementada
02A-2015-3-0266	Auditoria Financiera	5	Que la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, tome las siguientes acciones correctivas: a. Tome acción legal contra los funcionarios responsables de haber permitido que el contratista ejecute obras en terrenos de propiedad privada. b. Tome acción legal contra los funcionarios responsables por haber convocado a un nuevo proceso para la ejecución del Saldo de obra de la Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Yarinacocha, II Etapa Sector 10, Pucallpa. c. Tome acciones contra el Contratista Consorcio VICTORIA por haber ejecutado obras en terrenos de propiedad privada sin la autorización formal del Gobierno Regional de Ucayali.	Pendiente
		6	Se sugiere que el Gerente General Regional instruya al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Gerente de Administración, afin de que coordinen y concilien mensualmente las cifras que han sido captadas por las distintas fuentes de financiamiento y se proceda a elaboración a la formulación respectiva de la resolución por la captación de mayores fondos.	Implementada
		7	Se sugiere que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, para que en primer lugar revisen en forma conjunta por que se ha generado la diferencia, la misma que debe ser aclarada al más breve plazo y en el futuro actúen con mayor diligencia en la preparación de la información que es remitida a los entes rectores.	Implementada

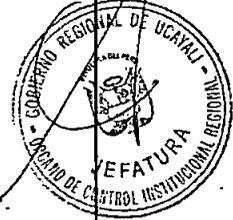


Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

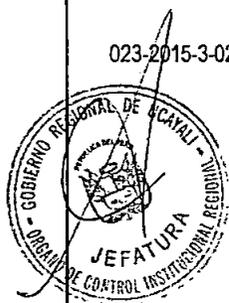
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:		Gobierno Regional de Ucayali		
Periodo de seguimiento:		Enero - Junio 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
023-2015-3-0266	Auditoria Financiera	1	Que la Gerencia de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Ucayali y el Gerente Regional de Infraestructura efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2014, mantenidas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, en la sub cuenta Construcción de Edificios no residenciales y en la sub-cuenta Estructuras por no contar con la respectiva liquidación técnica, financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias a los sectores externos que le corresponde.	Implementada
		2	Que la Gerencia de Administración de Sede Central del Gobierno Regional Ucayali y el Gerente Regional de Infraestructura efectúe un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos tendientes a depurar e identificar la problemática de las obras ejecutadas y concluidas en periodos anteriores al 31 de diciembre del 2014, mantenidas en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, en la sub cuenta Construcción de Edificios no residenciales y en la sub-cuenta Estructuras por no contar con la respectiva liquidación técnica y financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias a las diversas unidades ejecutoras del Gobierno Regional Ucayali y al Sector externo que le corresponde.	Implementada
		3	Que la Gerencia de Administración disponga a la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar los ajustes contables respectivos, de los desembolsos que se efectuaron en el periodo 2014 a las diversas unidades ejecutoras por pagos de gastos operativos.	Implementada
		4	Que la Gerencia de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad procedan a efectuar el cálculo apropiado de la depreciación anual del periodo 2014 de la cuenta contable Construcción de edificios no residenciales y de la cuenta contable Construcción de estructuras, afín de efectuar los ajustes contables respectivos.	Implementada
		5	Que la Gerencia de Administración efectúe coordinaciones con la Procuraduría Pública Regional a fin de que se informe antes de cada cierre contable las probables contingencias económicas totales de la entidad del periodo 2014 en material civil, Laboral, contencioso administrativo, constitucional y laudo arbitral y los procesos que se encuentran con sentencia definitiva y los procesos de ejecución de sentencia y ejecución de laudo arbitral, a efectos que se efectúen las provisiones contables respectivas y se registren las contingencias en los estados financieros.	Implementada



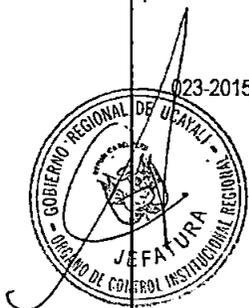
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-3-0266	Auditoría Financiera	6	Que la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, tome las siguientes acciones correctivas: a. Tome acción legal contra los funcionarios responsables de haber permitido que el contratista ejecute obras en terrenos de propiedad privada. b. Tome acción legal contra los funcionarios responsables por haber convocado a un nuevo proceso para la ejecución del Saldo de obra de la Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de Yarinacocha, II Etapa Sector 10, Pucallpa c. Tome acciones contra el Contratista Consorcio VICTORIA por haber ejecutado obras en terrenos de propiedad privada sin la autorización formal del Gobierno Regional de Ucayali.	En proceso
		7	Se sugiere que el Gerente General Regional instruya al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Gerente de Administración, afin de que coordinen y concilien mensualmente las cifras que han sido captadas por las distintas fuentes de financiamiento y se proceda a elaboración a la formulación respectiva de la resolución por la captación de mayores fondos.	Implementada
		8	Se sugiere que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia de Administración, para que en primer lugar revisen en forma conjunta por que se ha generado la diferencia, la misma que debe ser aclarada al más breve plazo y en el futuro actúen con mayor diligencia en la preparación de la información que es remitida a los entes rectores.	Implementada
		9	Que la Oficina de Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Educación, deberán de agotar las acciones administrativas tendientes a materializar la rendición de las Entregas a rendir cuenta pendientes de rendición al 31 de diciembre de 2014, que deberán ser articulados a través de una depuración y análisis de los registros contables y otros procedimientos alternos que se estimen necesarios, y en consecuencia merituar la necesidad de inducir el inicio de las acciones legales pertinentes según los resultados obtenidos.	Implementada
		10	Que la Oficina de Gestión Administrativa en coordinación con el encargado de Control Patrimonial efectúen un plan de trabajo y un cronograma de actividades para la consecución de los procedimientos administrativos y técnicos afin de contar con la respectiva liquidación técnica y financiera entre otros y que conlleve a su posterior transferencias de los Edificios Administrativos, Instalaciones Educativas, Otras Estructuras, Terrenos Urbanos y Rurales ; y Vehículos, Maquinarias y Equipos y Otros activos a las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Purus y Atalaya .	Pendiente



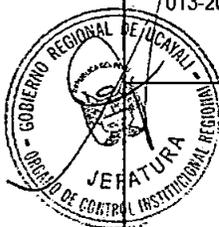
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
023-2015-3-0266	Auditoria Financiera	11	Que el Director de la Oficina de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe el ajuste contable aplicando a la cuenta de resultados acumulados por S/. 17,253,990 ,a efectos que se muestren en los estados financieros; y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de esta cuenta al 31 de diciembre del 2014.	Implementada
		12	Que el Director de la Oficina de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe el ajuste contable aplicando a la cuenta de resultados acumulados por aproximadamente S/. 7,418,984 ,a efectos que se muestren en los estados financieros, y permita emitir opinión acerca de la razonabilidad de esta cuenta al 31 de diciembre del 2014.	Implementada
		13	Que el Director Ejecutivo de Administración en coordinación con el Área de Control Patrimonial, concluya con el análisis y evaluación de los terrenos y sus respectivas edificaciones de los cien (100) puestos de salud y se subsanen las observaciones a efectos de proceder al saneamiento técnico - legal y a la inclusión de estos inmuebles en los registros contables, en observancia a la Ley N° 26512 que declara la necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y otros sectores, concordante con las Normas Generales de Abastecimiento aprobados con Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA y las Normas del Sistema Administrativo de Contabilidad, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 801-81-EFC/76, conducente a su inscripción patrimonial en los Registros Públicos.	No Aplicable
014-2015-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer que, los Comités de Selección, responsables de la conducción de los procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, deben centrar su actuación en estricta observancia de la citada Ley, para lo cual deben contar con los requisitos y conocimientos necesarios exigidos para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Implementada
		6	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado ¿ OSCE, el incumplimiento del Contrato de ejecución de obra n.º 002-2013-GRU-GSRAT de 4 de febrero de 2013, por parte del contratista, HURACAN INVERSIONES EIRL, representado por el señor Luis Pasquel Quevedo, al haberse evidenciado la infracción causal de sanción establecida en el literal i), numeral 51.1 del artículo 51º de la ley; a efectos de que éste Órgano rector proceda de acuerdo a sus atribuciones establecidas en numeral 51.2 del artículo 51º de la ley, concordante con el artículo 235º del reglamento.	Implementada



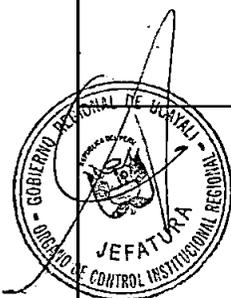
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2015-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	7	Poner de conocimiento del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado, OSCE, el incumplimiento del Contrato de consultoría de obra n.º 003-2013-GSRAT de 9 de julio de 2013, por parte del Consorcio Consultor J&J, conformado por el ing. Johnny Rodríguez Astocaza y la empresa MEGACONSUL Ingenieros SAC; representado por el señor Johnny Rodríguez Astocaza, al haberse evidenciado la infracción causal de sanción establecida en el literal i), numeral 51.1 del artículo 51º de la ley; a efectos de que éste Órgano rector proceda de acuerdo a sus atribuciones establecidas en numeral 51.2 del artículo 51º de la ley, concordante con el artículo 235º del reglamento.	Implementada
		8	Disponer al director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con la dirección Sub Regional de Infraestructura y Desarrollo Económico, la elaboración de una directiva interna que norme el proceso de recepción, liquidación y transferencia de las obras y proyectos ejecutados por contrata, con el fin de establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar oportunamente el proceso normal de recepción, liquidación y transferencia de las obras y proyectos que ejecute la entidad en el marco de la normativa de contrataciones vigente.	Implementada
013-2015-2-5354	Auditoria de Cumplimiento	6	Que los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Contrataciones y que se encuentran con marco presupuestal y certificación aprobado, deberán ser convocados en las fechas y plazos estimados.	Implementada
		7	Las contrataciones de bienes y servicios que superan las 3 UIT, deben efectuarse a través de los correspondientes procesos de selección y ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.	No Aplicable
A08-2014-CG/L465	Examen Especial	5	Disponer la emisión de una directiva interna, en la cual se establezca que para aprobarse las solicitudes de ampliación de plazo, éstas procederán estrictamente siempre que se encuentren sustentadas documentadamente por las causales permitidas; asimismo, se deberá indicar el plazo que tiene cada gerencia y/o oficina competente para pronunciarse sobre las solicitudes de ampliación de plazo, debiendo cautelar la atención de la misma en el plazo establecido en el reglamento de contrataciones del estado. Normativa que deberá ser adecuadamente difundida; así como respecto a la cual se deberá establecer los mecanismos de control para verificar su cumplimiento.	Pendiente
		6	Se instruya al personal encargado de la administración de los recursos del canon y sobrecanon y fondosam respecto a su correcta aplicación de conformidad con la normativa vigente, determinando los mecanismos de control a implementar para tal efecto, y señalando las responsabilidades a asumir de determinarse su uso contrario a la norma.	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPRÓD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
A08-2014-CG/L465	Examen Especial	7	Disponer la elaboración de una normativa interna que regule la atención de los gastos de representación institucional, precisando los tipos de gasto a considerar, requisitos y autorizaciones pertinentes.	Pendiente
		8	Disponer la elaboración de una normativa interna que precise los aspectos a considerar para la aprobación de adicionales de obra, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que señale los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación; así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento.	En Proceso
		9	Disponer la revisión de la remuneración del vicepresidente regional y de otros funcionarios del gobierno regional de Ucayali, verificando su conformidad en el marco de las disposiciones presupuestales y medidas de austeridad vigentes, a fin de que se realicen las acciones correspondientes para tal efecto..	En Proceso
		10	Disponer al gerente general regional el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el memorando de control interno, informando al órgano de control institucional al respecto.	En Proceso
870-2014-CG/L361	Examen Especial	4	Al señor presidente regional de Ucayali. Disponer : Que la dirección de gestión forestal y de fauna silvestre (ex dirección ejecutiva forestal y de fauna silvestre), de manera coordinada con el organismo de supervisión de los recursos forestales y de fauna silvestre (OSINFOR) programe y efectúe verificaciones posteriores a los permisos forestales otorgados con posterioridad al alcance de la auditoría, en concordancia con lo establecido en la fiscalización posterior de la ley n° 27444, ley de procedimiento administrativo general, a fin garantizar la procedencia legal de los recursos forestales aprovechados y de ser el caso, iniciar las acciones legales y administrativas contra los consultores forestales que hayan consignado información falsa en los planes de manejo forestal, comunicando al ministerio de agricultura y riego (MINAGRI), su inhabilitación en el registro correspondiente.	En proceso
		5	Al señor director de gestión forestal y de fauna silvestre. Disponer : La adecuación y actualización las normas y/o directivas para regular, ejecutar, supervisar y evaluar el proceso de otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal en bosques tanto en tierras de propiedad privada como de comunidades nativas y campesinas al interior de la región, a fin de establecer criterios técnicos actualizados en las etapas de evaluación (principalmente la actividad inspectiva) y resolución (emisión de resoluciones directorales), previa a la autorización de aprovechamiento forestal; asegurando la procedencia legal de los productos forestales extraídos y movilizados, en concordancia a la realidad y política forestal regional; hasta su promulgación por la instancia correspondiente.	En proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali			
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
870-2014-CG/L361	Examen Especial	6	Al señor director de gestión forestal y de fauna silvestre. Disponer : Que se formule una metodología actualizada para la determinación de número de árboles a ser inspeccionadas, previo a la aprobación de los planes de manejo forestal y al otorgamiento de los permisos de aprovechamiento forestal, teniendo en cuenta que la labor supervisora del osinfor viene evaluando una muestra superior a la que viene efectuando la dirección a su cargo; garantizando que las inspecciones oculares realizadas por el personal técnico forestal consignen información veraz tanto en el acta como en los informes técnicos correspondientes.	Implementada
		7	Al señor director de gestión forestal y de fauna silvestre. Disponer: Que se evalúe la viabilidad de que en la etapa de evaluación de los expedientes ingresados a la deffs - gore ucayali para el otorgamiento de los permisos forestales, se efectúen las inspecciones oculares de manera coordinada con el osinfor, considerando las solicitudes en las que se presume que se viene consignando información falsa, inexacta e inconsistente en los planes de manejo forestal presentados, a fin de adoptar medidas de protección a los recursos forestales e iniciar, de ser el caso, las acciones legales contra los presuntos responsables.	En proceso
005-2014-2-5354	Examen Especial	1	Disponer el inicio de las acciones para el deslinde de responsabilidades administrativas y disciplinarias que corresponde contra el funcionario comprendidos en la observación única según su grado de participación y nivel funcional, así como la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar a través de la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos para los fines que contrae el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 15 de enero de 1990.	En proceso
		2	Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura implemente medidas de control previo a la conformidad del pago de las valorizaciones de obra, de tal manera se garantice que las observaciones advertidas durante el proceso constructivo a través de las anotaciones en el cuaderno de obra hayan sido subsanadas oportunamente, garantizando así el desembolso de los recursos por una contraprestación recibida satisfactoriamente por la entidad.	Implementada
		3	Disponga a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Desarrollo Económico, responsable de la ejecución de proyectos de inversión pública, implemente mecanismos y acciones de supervisión y monitoreo simultáneo al desarrollo de los mismos en cuanto al uso de los recursos y su ejecución física, con la finalidad de cautelar el buen uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Implementada

